

ACUERDO No. 478

“Por el cual se aprueba el cierre presupuestal anual de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones y se determina el superávit de la vigencia 2021”

Pág. 1

**EL COMITÉ DIRECTIVO DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS
PARA EL PALMISTE, EL ACEITE DE PALMA Y SUS FRACCIONES**

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confieren el Capítulo VI de la Ley 101 de 1993, la Ley 138 de 1994 y los Decretos Reglamentarios Nos. 2354 de 1996 y 1730 de 1994, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 33 de la Ley 101 de 1993, establece que las Entidades Administradoras elaborarán los presupuestos anuales de ingresos y gastos de los Fondos Parafiscales, los cuales deberán ser aprobados por los órganos directivos previstos en las normas legales y contractuales, con el voto favorable del Ministro correspondiente o su delegado.

Que en el Artículo Octavo del Decreto No. 2354 del 27 de diciembre de 1996, establece que el Comité Directivo del Fondo de Fomento Palmero cumplirá las funciones del Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, en adelante FEP Palmero, y se registrará por sus mismas reglas.

Que a su vez el Artículo 12 del Decreto No. 2354 del 27 de diciembre de 1996 prescribe que, en cuanto no se opongan a lo dispuesto en el mismo y a lo consagrado en el Capítulo VI de la Ley 101 de 1993, se aplicarán igualmente las normas contenidas en el Capítulo V de la Ley 101 de 1993 y la Ley 138 de 1994.

Que el Comité Directivo del FEP Palmero en su sesión del 3 de diciembre de 2020, mediante el Acuerdo No. 448, aprobó el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo para la vigencia 2021, presentado por Fedepalma, con el visto bueno del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR, el cual fue modificado mediante los Acuerdos No. 452 del 22 de abril de 2021, No. 459 del 24 de junio de 2021, No. 466 del 8 de octubre de 2021 y No. 470 del 14 de diciembre

ACUERDO No. 478

“Por el cual se aprueba el cierre presupuestal anual de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones y se determina el superávit de la vigencia 2021”

Pág. 2

de 2021 y los Traslados Internos No. 03 del 30 de septiembre de 2021, No. 05 del 22 de octubre de 2021 y No. 06 del 17 de diciembre de 2021.

Que en concordancia con el *“Instructivo para la presentación de los presupuestos y los proyectos de inversión de los Fondos Parafiscales”*, aprobado mediante Resolución No. 09554 del 1º de Noviembre de 2000, y una vez realizado el cierre contable definitivo del ejercicio 2021, corresponde al Comité Directivo del FEP Palmero aprobar el cierre de los ingresos, gastos e inversiones ejecutados durante el periodo.

Que en la vigencia 2021, se presentó una sub ejecución en los rubros de ingresos por cesiones de estabilización, debido a los menores niveles de cesión, especialmente en el segundo semestre del año 2021, que obedece a dos factores: Según las estimaciones realizadas el diferencial de precios del referente para exportación CIF Rotterdam y del referente para el mercado local BMD-3 se proyectó en US\$211 por tonelada, y realmente fue de US\$201 por tonelada, inferior 5% a lo realmente presupuestado. En consecuencia, la diferencia en la franja de precios de estabilización (Precio paridad de exportación menos precio paridad de importación) fue realmente de US\$51 por tonelada, inferior 18% a lo presupuestado.

En consecuencia, esto también explica la subejecución de \$11.617 millones de las compensaciones de estabilización. De otra parte, la sub ejecución de \$357 millones observada en el rubro de intereses de mora y sanciones correspondió a un menor recaudo de cartera frente al presupuestado.

Que la sub ejecución en los rubros de rendimientos financieros por valor de \$253 millones obedeció a las menores tasas de interés observadas en el período y los menores saldos de las inversiones frente a los presupuestados. Que en la recuperación de gastos y devolución de ingresos por valor de \$254 millones se observó un valor menor de solo \$17 millones frente al presupuestado, se presentaron correcciones e incumplimientos en las demostraciones de destino que disminuyeron compensaciones de vigencias anteriores y partidas conciliatorias en bancos de las vigencias 2020 y anteriores, correspondientes al Banco de Bogotá y Banco Itaú.

FEDEPALMA
SECRETARIA
GENERAL

ACUERDO No. 478

“Por el cual se aprueba el cierre presupuestal anual de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones y se determina el superávit de la vigencia 2021”

Pág. 3

Que, en materia de gastos, las mayores sub ejecuciones se presentaron en los rubros de reuniones y talleres de difusión, comité directivo, transportes fletes y acarreos, comisiones y gastos bancarios, capacitación, viáticos y gastos de viaje, cuota de control fiscal, alquiler de maquinaria y equipo y honorarios.

Que, en el rubro de reuniones y talleres de difusión, la no ejecución obedeció a que las reuniones se postergaron, teniendo en cuenta las condiciones de la emergencia sanitaria durante el primer semestre que vivió el país en el año 2021.

Que en el rubro de comité directivo con una ejecución del 6% corresponde a los ahorros generados por la realización de las reuniones de manera virtual y mixta, las cuales se llevaron a cabo en los meses de octubre y diciembre, (siendo virtuales y presenciales) con algunos miembros de manera presencial en la Sede de Pontevedra.

Que, en el rubro de comisiones y gastos bancarios, con una ejecución del 29%, obedece al incremento en el número de recaudos electrónicos vía PSE, que no tienen un costo de transacción bancario para el Fondo, contrario a la modalidad de consignación en oficinas que generan comisiones bancarias de otras plazas y a la disminución de transacciones en el año producto de la emergencia sanitaria.

Que en el rubro de capacitación con una ejecución del 37 % obedeció a que se realizó solamente un diplomado en insolvencia e intervención, quedando un saldo de \$4.7 millones al cierre.

Que, en el rubro de viáticos y gastos de viaje, con una ejecución del 45% se presentó por la menor ejecución en los viajes presupuestados de la Auditoría Interna que fueron realizados en gran parte de manera virtual (auditorías de carácter financiero) por la restricción existente a la movilidad y el acceso a las oficinas de los contribuyentes, por razones de la emergencia sanitaria. Con respecto a los gastos de viaje de los miembros palmeros del Comité Directivo, no se efectuaron desplazamientos para atender a las reuniones de dicho órgano.

FEDEPALMA
SECRETARIA
GENERAL CUM

ACUERDO No. 478

“Por el cual se aprueba el cierre presupuestal anual de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones y se determina el superávit de la vigencia 2021”

Pág. 4

Que, para la cuota de control fiscal, con una ejecución del 62%, obedeció a que la resolución de la Contraloría General estipulo un pago por este concepto inferior a lo presupuestado.

Que en el rubro de alquiler maquinaria y equipo con una ejecución de 74% se tenía contemplado el alquiler de equipos de cómputo para el equipo de auditoría y recaudos y pagos, para desarrollar sus actividades desde casa, sin embargo, estos equipos fueron devueltos en el segundo semestre del año por retomar actividades presenciales.

Que en el rubro de transportes fletes y acarreos, con una ejecución del 10%, obedeció a que durante todo el año se siguió con la emergencia sanitaria y la gran mayoría de comunicaciones y requerimientos de información fueron realizados electrónicamente.

Que para el rubro de honorarios la ejecución del 75% se debió a menores honorarios de defensa del FEP, en particular en el Estudio de Drewry de fletes marítimos frente al presupuestado, y a la no realización del Estudio de acceso al mercado de USA. Adicionalmente de los honorarios de auditoría se ejecutaron solamente los correspondientes a la asesoría en habilidades de auditoría.

Que el menor valor observado en los sueldos, prima legal, cesantías, intereses a las cesantías, seguros y/o fondos privados, aportes a cajas de compensación y aportes ICBF y SENA, obedece a que el presupuesto fue calculado con el valor máximo aprobado para cada cargo. Adicionalmente se presentó la vacancia del cargo de especialista de la Secretaría Técnica del FEP por tres meses y de un analista de auditoría por cuatro meses.

Que la sobre ejecución de la contraprestación por administración se debió a un mayor recaudo de la cartera frente al presupuestado. Por otra parte, el valor de contraprestación presupuestado para el año fue determinado con base en los ingresos causados por cesiones presupuestados para la vigencia, sin incluir para su determinación intereses por mora ni sanciones; y teniendo en cuenta, que en el año se presentó recaudo de cartera vencida, los ingresos por intereses por mora y

ACUERDO No. 478

“Por el cual se aprueba el cierre presupuestal anual de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones y se determina el superávit de la vigencia 2021”

Pág. 5

sanciones en las cesiones recaudadas fueron \$4.235 millones, teniendo una contraprestación por valor de \$4.869 millones.

Que Fedepalma, en calidad de Entidad Administradora del FEP Palmero, sometió a consideración del Comité Directivo del Fondo la aprobación del cierre de ingresos, gastos e inversiones de la vigencia 2021.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Acreditar el valor de ciento sesenta y nueve millones cuatrocientos sesenta y seis mil ochocientos cincuenta y un pesos moneda corriente (\$169.466.851) en el rubro de contraprestación por administración, según el siguiente detalle:

ACREDITAR

Rubro	Presupuesto 2021 Ajustado	Ejecutado 2021	Saldo apropiación
Contraprestación por administración	4.699.206.650	4.868.673.501	169.466.851

ARTÍCULO SEGUNDO. Contracreditar el valor de sesenta y cuatro mil millones ciento cincuenta y seis millones seiscientos veintinueve mil novecientos veintidós pesos moneda corriente (\$64.156.629.921), en los rubros de ingresos, según el siguiente detalle:

CONTRACREDITAR

Rubro	Presupuesto 2021 Ajustado	Ejecutado 2021	Saldo apropiación
INGRESOS			
Superávit de vigencias anteriores	56.286.885.749	0	56.286.885.749
Cesiones de estabilización	93.984.133.000	86.742.990.532	7.241.142.468
Intereses de mora y sanciones	4.592.000.000	4.234.575.091	357.424.909
Rendimientos financieros	399.100.000	145.756.469	253.343.531
Recuperación de gastos y devolución de ingresos	254.300.000	236.466.736	17.833.264
TOTAL INGRESOS	155.516.418.749	91.359.788.828	64.156.629.921

ACUERDO No. 478

“Por el cual se aprueba el cierre presupuestal anual de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones y se determina el superávit de la vigencia 2021”

Pág. 6

ARTÍCULO TERCERO. Contracreditar el valor de setecientos veintiún millones trescientos nueve mil ochocientos noventa y cinco pesos moneda corriente (\$721.309.895), en los rubros de egresos de servicios personales y gastos generales, según el siguiente detalle:

CONTRACREDITAR

Rubro	Presupuesto 2021 Ajustado	Ejecutado 2021	Saldo apropiación
EGRESOS			
Servicios personales	1.919.414.713	1.553.914.557	365.500.156
Sueldos	939.968.487	783.007.737	156.960.750
Prima legal	41.485.300	35.537.315	5.847.985
Cesantías	41.485.300	34.078.257	7.407.043
Intereses sobre cesantías	4.978.240	3.427.696	1.550.544
Seguros y/o fondos privados	156.646.830	139.313.270	17.333.560
Aportes cajas de compensación	29.456.250	25.801.348	3.554.902
Aportes ICBF y SENA	36.820.310	33.214.433	3.605.877
Honorarios	668.573.996	499.334.501	169.239.495
Gastos generales	1.638.839.582	1.283.029.843	355.809.739
Impresos y publicaciones	85.000.000	75.612.724	9.387.276
Materiales y suministros	9.100.100	9.081.768	18.332
Transportes, fletes y acarreos	1.459.400	145.819	1.313.581
Capacitación	7.454.720	2.765.000	4.689.720
Comisiones y gastos bancarios	3.634.274	1.052.917	2.581.357
Viáticos y gastos de viaje	97.320.000	43.494.684	53.825.316
Alquiler de maquinaria y equipo	48.010.000	33.918.559	12.091.441
Arrendos	129.767.000	129.688.717	80.283
Sistematización	593.119.900	592.968.911	150.889
Cuota de control fiscal	636.789.788	393.285.493	245.504.295
Reuniones y talleres de difusión	10.000.000	0	10.000.000
Comité Directivo	17.184.400	1.017.251	16.167.149
Sub total gastos personales y generales	3.904.323.334	3.183.013.439	721.309.895

ARTÍCULO CUARTO. Contracreditar el valor de once mil seiscientos dieciséis millones novecientos veintisiete mil cuatrocientos pesos moneda corriente (\$11.616.927.400), en el rubro de compensaciones de estabilización, según el siguiente detalle:

Rubro	Presupuesto 2021 Ajustado	Ejecutado 2021	Saldo apropiación
Inversión			
Compensaciones de estabilización	99.787.000.000	88.170.072.600	11.616.927.400

ARTÍCULO QUINTO. Con base en los artículos precedentes y en los estados financieros a cierre de la vigencia 2021, aprobar un excedente de la vigencia por valor de cincuenta mil setecientos cincuenta y un millones veintiséis mil quinientos ochenta y cuatro pesos moneda corriente (\$50.751.026.584), de acuerdo con el siguiente detalle:

ACUERDO No. 478

“Por el cual se aprueba el cierre presupuestal anual de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones y se determina el superávit de la vigencia 2021”

Pág. 7

Liquidación superávit

Rubro	Presupuesto 2021 ajustado	Ejecutado 2021
INGRESOS		
Superávit de vigencias anteriores	56.286.885.749	56.286.885.749
Cesiones de estabilización	93.984.133.000	86.742.990.532
Intereses de mora y sanciones	4.592.000.000	4.234.575.091
Rendimientos financieros	399.100.000	145.756.469
Recuperación de gastos	254.300.000	236.466.736
TOTAL INGRESOS	155.516.418.749	147.646.674.577
EGRESOS		
Contraprestación por administración	4.699.206.650	4.868.673.501
Gastos de servicios personales y generales	3.904.323.334	3.183.013.439
Compensaciones de estabilización	99.787.000.000	88.170.072.600
TOTAL EGRESOS	108.390.529.984	96.221.759.540
DETERIORO DE LA CARTERA		673.888.453
SUPERÁVIT DE LA VIGENCIA	47.125.888.765	50.751.026.584

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los siete (7) día del mes de abril de dos mil veintidós (2022).



JUAN GONZALO BOTERO BOTERO
 Presidente *UTA*

Camila Merizalde Arico
CAMILA MERIZALDE ARICO
 Secretaria

ACUERDO No. 478

“Por el cual se aprueba el cierre presupuestal anual de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones y se determina el superávit de la vigencia 2021”

Pág. 8

ANEXO

Rubro	Presupuesto 2021 Ajustado	Ejecutado 2021	% de Ejecución	Saldo apropiación
INGRESOS				
Superávit de vigencias anteriores	56.286.885.749	0	0,0%	56.286.885.749
Cesiones de estabilización	93.984.133.000	86.742.990.532	92,3%	7.241.142.468
Intereses de mora y sanciones	4.592.000.000	4.234.575.091	92,2%	357.424.909
Rendimientos financieros	399.100.000	145.756.469	36,5%	253.343.531
Recuperación de gastos y devolución de ingresos	254.300.000	236.466.736	93,0%	17.833.264
TOTAL INGRESOS	155.516.418.749	91.359.788.828	58,7%	64.156.629.921
EGRESOS				
Servicios personales	1.955.916.426	1.590.416.270	81,3%	365.500.156
Sueldos	939.968.487	783.007.737	83,3%	156.960.750
Vacaciones	36.501.713	36.501.713	100,0%	0
Prima legal	41.485.300	35.637.315	85,9%	5.847.985
Cesantías	41.485.300	34.076.257	82,1%	7.407.043
Intereses sobre cesantías	4.976.240	3.427.696	68,9%	1.550.544
Seguros y/o fondos privados	156.646.830	139.313.270	88,9%	17.333.560
Aportes cajas de compensación	29.456.250	25.901.348	87,9%	3.554.902
Aportes ICBF y SENA	36.820.310	33.214.433	90,2%	3.605.877
Honorarios	668.573.996	499.334.501	74,7%	169.239.495
Gastos generales	1.948.406.908	1.592.597.169	81,7%	355.809.739
Impresos y publicaciones	85.000.000	75.612.724	89,0%	9.387.276
Materiales y suministros	9.100.100	9.081.766	99,8%	18.332
Transportes, fletes y acarreos	1.459.400	145.819	10,0%	1.313.581
Capacitación	7.454.720	2.765.000	37,1%	4.689.720
Seguros, impuestos y gastos legales	171.629.637	171.629.637	100,0%	0
Comisiones y gastos bancarios	3.634.274	1.052.917	29,0%	2.581.357
Viáticos y gastos de viaje	97.320.000	43.494.684	44,7%	53.825.316
Alquiler de maquinaria y equipo	46.010.000	33.918.559	73,7%	12.091.441
Aseo, vigilancia y servicios públicos	6.155.489	6.155.489	100,0%	0
Arrendos	129.767.000	129.686.717	99,9%	80.283
Sistematización	593.119.900	592.968.911	100,0%	150.989
Cuota de control fiscal	638.789.788	393.285.493	61,6%	245.504.295
Congreso Nacional de Cultivadores de Palma	131.782.200	131.782.200	100,0%	0
Reuniones y talleres de difusión	10.000.000	0	0,0%	10.000.000
Comité Directivo	17.184.400	1.017.251	5,9%	16.167.149
Sub total gastos personales y generales	3.904.323.334	3.183.013.439	81,5%	721.309.895
Contraprestación por administración	4.699.206.650	4.868.673.501	103,6%	-169.466.851
Inversión				
Compensaciones de estabilización	99.787.000.000	88.170.072.600	88,4%	11.616.927.400
TOTAL EGRESOS	108.390.529.984	96.221.759.540	88,8%	12.168.770.444
RESULTADO DE INGRESOS MENOS EGRESOS DE LA VIGENCIA	-9.160.996.984	-4.861.970.712	53,1%	-4.299.026.271
RESERVA VIGENCIAS ANTERIORES	56.286.885.749	56.286.885.749		
DETERIORO DE LA CARTERA		673.888.453		
RESERVA PARA FUTURAS INVERSIONES Y GASTOS	47.125.888.765	50.751.026.584	107,7%	

 FEDEPALMA
 SECRETARIA
 GENERAL